



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 DIC 2025

ACTA N° 43

RES. N° 3484/025

Exp. N° 2025-25-2-012995

DSPP/vm

VISTO: La Resolución N° 1/025, Acta N° 223, de fecha 1° de diciembre de 2025, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), en la cual se avala una trasposición de créditos entre diferentes Programas y Proyectos, sugerida por la División Programación y Presupuesto del citado subsistema.

CONSIDERANDO: I) Que la misma asciende a un total de \$ 24.897.870 (pesos uruguayos veinticuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos setenta), en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial” de recursos provenientes del Impuesto de Enseñanza Primaria.

II) Que dicha trasposición tiene por finalidad adecuar las asignaciones presupuestales de la DGEIP, a los compromisos a asumir de acuerdo al Plan Anual, actualizado con las proyecciones al 31 de octubre de 2025.

III) Que la División Hacienda de la DGEIP, a fojas 4, informa que existe a la fecha disponibilidad de crédito presupuestal en los Programas, Proyectos y Grupos, que actúan como reforzantes, por un monto total de \$ 24.897.870 (pesos uruguayos veinticuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos setenta), Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”, adjuntando las afectaciones SIIF N° 7509 y 7496.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

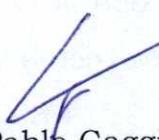
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

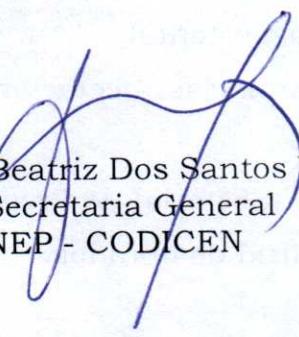
Disponer la siguiente traspisión de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 “Recursos con afectación especial”:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	2	Servicios No Personales	750.000
		203 - Educación Común	2	Servicios No Personales	1.200.000
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo	2	Servicios No Personales	6.700.000
		203 - Educación Común	1	Bienes de Consumo	1.000.000
		204 - Educación Especial	2	Servicios No Personales	12.500.000
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	1.132.412
		610 - Educación de la Administración	1	Bienes de Consumo	1.026.458
	201 - Administración de la Administración				589.000
	Total Proyecto Reforzante				24.897.870
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo	5	Transferencias	679.945
		203 - Educación Común	5	Transferencias	1.538.302
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	5	Transferencias	3.498.944
		203 - Educación Común	5	Transferencias	6.013.918
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	930 "Tecnología de la Información y Comunicación"	-	-	6.423.398
		610 - Educación de la Administración	2	Servicios No Personales	6.743.363
Total de Proyectos Reforzados					24.897.870

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y a la División Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Cumplido, siga trámite a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN